



MENDOZA, 4 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0036559/2021** y la Ordenanza N° 6/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto**, convocado por Resolución N° 305/2022-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular "**Didáctica de la Literatura para niños**" y, por extensión del cargo, el espacio curricular "**Literatura para niños**" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión elabora el siguiente orden de mérito:

1. ESTÉVEZ, Blanca Laura
2. D'AVANZO, Pamela Alejandra
3. Desierto

Que atento al resultado, concluye favorablemente para la designación de **Blanca Laura ESTÉVEZ**.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a Blanca Laura Estévez en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Didáctica de la Literatura para niños" y, por extensión del cargo, el espacio curricular "Literatura para niños" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que la Secretaría Académica adjuntó informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero certificó la existencia presupuestaria del cargo docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la efectiva prestación de servicios de la docente es desde el 1 de noviembre del corriente año y que de la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora en el concurso convocado por Resolución N° 305/2022-CD.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	ESTÉVEZ, Blanca Laura
Documento Único:	17.946.522
CUIL o CUIT	27-17946522-7
Legajo n°	22.595

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	UNO (1) de noviembre de 2022
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias del Lenguaje

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de la Literatura para niños
2)	Literatura para niños

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	6		HUMANIDADES
Subdisciplina:	4	8	LITERATURA. FILOLOGÍA Y BELLAS ARTES
Especialidad:	0	4	LITERATURA

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	100 %
Porcentaje total		100 %

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- el presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-813	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo